



MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO, A DOÑA
BARBARA MENARES SALAS

ALGARROBO, 01 JUL 2022

DECRETO N°: P 2461



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022 que Establece orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Correo electrónico de la Dirección del Establecimiento, que indica que por necesidades del servicio se solicita modificar el horario de la funcionaria Barbara Menares Salas

DECRETO:

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a la funcionaria de salud, con contrato en calidad de plazo indefinido, doña **BARBARA MENARES SALAS**, Cédula Nacional de Identidad N° , en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves desde las 09:00 a las 18:00 Hrs.
 - Viernes desde las 09:00 a las 17:00 Hrs.
- II. El nuevo horario comenzará a regir a contar del día 01 de Agosto 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/MGB/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Barbara Menares Salas (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 01 JUL 2022
FECHA SALIDA: 04 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°